



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

FORMATO INFORME SEGUIMIENTO Y EVALUACIONES

1. SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DISTRITAL DEL EMPLEO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SIDEAP) CIRCULAR 34 DE 2014.

2. FECHA: 13 de agosto de 2021

3. MARCO LEGAL

- ✚ Constitución Política de Colombia *Artículo 122 "(...) Ningún servidor público entrará a ejercer su cargo sin prestar juramento de cumplir y defender la Constitución y desempeñar los deberes que le incumbe Antes de tomar posesión del cargo, al retirarse del mismo o cuando autoridad competente se lo solicite deberá declarar, bajo juramento, el monto de sus bienes rentas dicha declaración solo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servidor público".*
- ✚ Ley 1952 de 2019 "*Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario*".
- ✚ Ley 190 de 1995 Artículos 1, 2, 13 y 15 "*Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa*".
- ✚ Ley 87 de 1993 (Reglamentada por el Decreto Nacional 1826 de 1994 y Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1537 de 2001) "*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones*".
 - ✓ Artículo 2"(...) e) *Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros. (. . .)"*

- ✓ Decreto 580 de 2017 *“Por el cual se modifica la estructura interna del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, se determinan las funciones de las dependencias y se dictan otras disposiciones”*.

- ✚ El Decreto 367 del 9 de septiembre de 2014 estableció que el Sistema General de Información Administrativa (SIGIA), se denominará "Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP)", cuya administración estará a cargo del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD)

- ✚ Decreto 1083 de 2015 *artículo 2.2.17.6 numeral 2) “Subsistema de Recursos Humanos: Este Subsistema contiene la información sobre los servidores públicos y contratistas que prestan servicios personales a las instituciones, desde su vinculación, permanencia y retiro, independiente de la fuente de financiación: presupuesto de inversión, de funcionamiento o aportes en virtud de los convenios suscritos con organismos internacionales.”*

- ✚ Circular 34 de octubre de 2014 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá *“Implementación aplicativo sistema de información distrital del empleo y la administración pública (SIDEAP)” y demás normas aplicables.*

- ✚ Circular externa 020 del 10 de agosto de 2017 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (...)

“El Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, en cumplimiento de su objeto misional y de sus funciones, consagradas en el Decreto Distrital 076 de 2007, en relación con la organización, administración e implementación de un registro sistematizado del personal que presta sus servicios a las entidades y a los organismos distritales, (...)”

Obligación para el personal que presta sus servicios a entidades u organismos distritales de registrar en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública —SIDEAP-, el Formato único de Hoja de Vida y la Declaración de Bienes y Rentas (...)”

- ✚ Circular externa No. 006 del 2 de marzo de 2018 *“Reporte de información sobre contratos de prestación de servicios al sistema de información Distrital de Empleo y Administración pública SIDEAP”*

- ✚ Circular No. 34, del 05 de octubre de 2018. *“Implementación aplicativo sistema de información distrital Del empleo y la administración pública (SIDEAP)”*

- ✚ Circular 003 del 31 enero de 2018 del DASCDCD “*Reporte de Información sobre Contratos de Prestación de Servicios al Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública (SIDEAP)*”
- ✚ Circular 001 del 16 de enero de 2018 “*Obligatoriedad en el registro de Hoja de Vida y Declaración de Bienes y Rentas en el Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública (SIDEAP)*”
- ✚ Circular DASCDCD No. 001 del 11 de enero de 2019 “*Reporte de Información sobre contratos de Prestación de Servicios al Sistema de Información Distrital de Empleo y administración Pública — SIDEAP.*”
- ✚ Circular externa No. 08 de 2021 “*módulo de validación de hojas de vida – sistema distrital del empleo y la administración pública (SIDEAP)*”

4. OBJETIVO

Verificar que la información reportada al DASCDCD, se haga de manera oportuna y sea coherente con la que se maneja en el sistema de información (PERNO) de la entidad.

5. ALCANCE

Corresponde al periodo comprendido en los meses de abril a julio de 2021, teniendo como soporte los reportes mensuales enviados al DASCDCD suministrada por la oficina de talento humano y la plataforma SIDEAP.

6. DESARROLLO DEL INFORME

Para el desarrollo del presente informe se procedió a la revisión de las evidencias enviadas como soporte de la gestión cumplida y consultas realizadas de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría para Entidades Públicas, proferida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

Para tal propósito, se realizaron formalmente vía correo electrónico las solicitudes correspondientes a la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario.

La oficina asesora de control interno del IDT, a través de correo electrónico enviado el día 28 de julio del presente año, realiza requerimiento formal al área de Talento Humano de todas las evidencias que garantizan el cumplimiento del envío de la información relacionada con el SIDEAP al DAFP, solicitando para este caso la siguiente información:

1. Copia de los correos electrónicos o reenvío de los mismos, mediante los cuales fue remitida la información en Excel al DASCD, de los meses de abril a julio de 2021
2. Archivo en Excel de los formatos oficiales con la información de los meses de abril a julio de 2021
3. Copia de los oficios de remisión, con la respectiva certificación y el sello de recibido por parte del DASCD, de los meses de abril a julio de 2021.
4. Información y evidencias de la socialización del nuevo formato de SIDEAP "Conflicto de intereses" a toda la comunidad del IDT.

El día 3 de junio de 2021 la oficina asesora de planeación del Departamento Administrativo del Servicio Civil comunico al proceso de Talento humano por medio de correo electrónico lo siguiente

“De manera atenta y dando respuesta a su inquietud le informamos que el envío del Excel ya no es necesario desde que se inició el registro de las situaciones administrativas directamente SIDEAP, Se puede, al contrario, generar esa información desde los reportes de la aplicación”.

Teniendo en cuenta lo anterior se desarrolló el presente informe teniendo en cuenta los soportes remitidos con excepción del numeral 2 de la solicitud de evidencias.

MES REPORTADO	FECHA ENVIO CORREO ELECTRONICO	TOTAL, EMPLEADOS PUBLICOS REPORTADOS	CARGOS VACANTES	CONTRATISTAS REPORTADOS	INFORMACION COMISION DE PERSONAL REPORTADA	FECHA DE REMISION DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN
ABRIL	5-may-21	43	1	220	Reportado	Cordis: 2021EE528 Fecha: 05-05-2021
MAYO	3-jun-21	43	1	243	Reportado	Cordis: 2021EE804 Fecha: 02-06-2021

JUNIO	6-jul-21	43	1	255	Reportado	No tiene
JULIO	3-Agos-21	43	1	264	Reportado	No tiene

De acuerdo al cuadro anterior se observa que, en la información reportada durante los 4 meses, el total de cargos de planta es de 44 sin embargo 43 fueron reportados y 1 se encuentra vacante a la fecha.

REPORTE MENSUAL AL DASCD

Se evidencia el cumplimiento del IDT, respecto a los informes enviados al DASCD dentro de las fechas correspondientes en formato Excel en los meses de abril, mayo y junio, sin embargo por correo remitido el día 3 de junio de 2021 la oficina asesora de planeación del Departamento Administrativo del Servicio Civil comunico al proceso de Talento humano por medio de correo electrónico la no necesidad del reporte en formato Excel debido a que podría ser consultado directamente desde la plataforma SIDEAP.

MES REPORTADO	DOCUMENTO ADJUNTO
ABRIL	SIDEAP_ABRIL_2021_IDT
MAYO	SIDEAP_ABRIL_2021_IDT
JUNIO	SIDEAP_ABRIL_2021_IDT
JULIO	No se presentó

Se pudo constatar que la información enviada por parte del IDT al DASCD, se radicó dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, de acuerdo a lo establecido en la circular 001 del 16 de enero de 2018 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital-DASCD, como se pudo evidenciar en los soportes recibidos por la Oficina Asesora de Control Interno.

ACTUALIZACIÓN FORMATO BIENES Y RENTAS SIDEAP A 31 JULIO 2021

El Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Administrativo del Servicio Civil, suscribieron Convenio de Delegación No. 096 de 2015, que entre otros

aspectos contempla la consolidación de un sistema de administración del talento humano en el Distrito Capital, que actualmente corresponde al Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP, ordenado que el mismo se articule con el Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP.

la actualización de la Declaración de Bienes y Rentas debe ser realizada por los servidores públicos de las entidades y organismos del distrito a través del SIDEAP, en el link <https://sideap.serviciocivil.gov.co/sideap/> , donde quedarán incorporados los datos que sean suministrados y se generará registro de la(s) fecha(s) en que se realice la correspondiente actualización.

Los servidores públicos de las entidades y organismos del Distrito Capital, deben realizar la actualización de la declaración de bienes y renta y de la actividad económica, entre el 1 de junio y el 31 de julio del 2021

Es necesario recordar que por tratarse de una obligación legal su incumplimiento u omisión puede dar lugar a la imposición de sanciones disciplinarias

Se procedió a verificar las fechas de actualización del formato de bienes y renta de los empleados públicos registrados en la plataforma donde se obtuvo el siguiente reporte:



Número de documento	Tipo de vinculación	Nivel Jerárquico	Entidad en donde se encuentra vinculado	Dependencia	Fecha de la última actualización de bienes y rentas	Último Año Gravable
1010183700	Empleado público	Asesor	Instituto Distrital de Turismo - IDT	DIRECCIÓN GENERAL	02/06/2021 0.00	2020
1010204502	Empleado público	Profesional	Instituto Distrital de Turismo - IDT	Subdirección de Gestión Destino	08/07/2021 0.00	2020
1014182197	Empleado público	Profesional	Instituto Distrital de Turismo - IDT	Oficina Asesora Jurídica	01/06/2021 0.00	2020
1032433780	Empleado público	Profesional	Instituto Distrital de Turismo - IDT	Subdirección de Gestión Destino	15/07/2021 0.00	2020
1032437783	Empleado público	Profesional	Instituto Distrital de Turismo - IDT	Subdirección de Promoción y Mercadeo	21/06/2021 0.00	2020
11444121	Empleado público	Profesional	Instituto Distrital de Turismo - IDT	Subdirección de Promoción y Mercadeo	22/06/2021 0.00	2020
17413482	Empleado público	Profesional	Instituto Distrital de Turismo - IDT	Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario	21/06/2021 0.00	2020

39788864	Empleado público	Profesional	Instituto Distrital de Turismo - IDT	Subdirección de Gestión Destino	09/06/2021 0.00	2020
39795929	Empleado público	Profesional	Instituto Distrital de Turismo - IDT	Oficina Asesora de Planeación	21/06/2021 0.00	2020
41896755	Empleado público	Profesional	Instituto Distrital de Turismo - IDT	Subdirección de Gestión Destino	10/06/2021 0.00	2020
4287344	Empleado público	Profesional	Instituto Distrital de Turismo - IDT	Subdirección de Gestión Destino	21/06/2021 0.00	2020
43982974	Empleado público	Profesional	Instituto Distrital de Turismo - IDT	Subdirección de Promoción y Mercadeo	22/06/2021 0.00	2020
45500668	Empleado público	Profesional	Instituto Distrital de Turismo - IDT	Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario	24/06/2021 0.00	2020
51663626	Empleado público	Profesional	Instituto Distrital de Turismo - IDT	Subdirección de Gestión Destino	12/07/2021 0.00	2020
51822127	Empleado público	Profesional	Instituto Distrital de Turismo - IDT	Oficina Asesora de Planeación	06/07/2021 0.00	2020
51921377	Empleado público	Asistencial	Instituto Distrital de Turismo - IDT	DIRECCIÓN GENERAL	01/06/2021 0.00	2020
51996392	Empleado público	Asistencial	Instituto Distrital de Turismo - IDT	Subdirección de Gestión Destino	22/06/2021 0.00	2020
52051470	Empleado público	Asistencial	Instituto Distrital de Turismo - IDT	Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario	02/06/2021 0.00	2020
52093509	Empleado público	Profesional	Instituto Distrital de Turismo - IDT	Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario	08/07/2021 0.00	2020
52111562	Empleado público	Asesor	Instituto Distrital de Turismo - IDT	Oficina Asesora Jurídica	09/07/2021 0.00	2020
52391355	Empleado público	Asesor	Instituto Distrital de Turismo - IDT	DIRECCIÓN GENERAL	08/07/2021 0.00	2020
52438432	Empleado público	Asesor	Instituto Distrital de Turismo - IDT	DIRECCIÓN GENERAL	29/07/2021 0.00	2020
52553401	Empleado público	Asesor	Instituto Distrital de Turismo - IDT	Oficina Asesora de Planeación	21/07/2021 0.00	2020
52786575	Empleado público	Profesional	Instituto Distrital de Turismo - IDT	Subdirección de Gestión Destino	29/06/2021 0.00	2020
52930442	Empleado público	Profesional	Instituto Distrital de Turismo - IDT	Oficina Asesora Jurídica	23/07/2021 0.00	2020
52933004	Empleado público	Profesional	Instituto Distrital de Turismo - IDT	Subdirección de Promoción y Mercadeo	09/06/2021 0.00	2020
53049706	Empleado público	Asistencial	Instituto Distrital de Turismo - IDT	Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario	06/07/2021 0.00	2020
53905034	Empleado público	Profesional	Instituto Distrital de Turismo - IDT	Subdirección de Promoción y Mercadeo	22/06/2021 0.00	2020
59675195	Empleado público	Profesional	Instituto Distrital de Turismo - IDT	Subdirección de Gestión Destino	11/07/2021 0.00	2020

65701997	Empleado público	Profesional	Instituto Distrital de Turismo - IDT	Oficina Asesora de Planeación	17/06/2021 0.00	2020
79284960	Empleado público	Profesional	Instituto Distrital de Turismo - IDT	Oficina Asesora de Planeación	08/07/2021 0.00	2020
79493024	Empleado público	Profesional	Instituto Distrital de Turismo - IDT	Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario	22/06/2021 0.00	2020
79545960	Empleado público	Profesional	Instituto Distrital de Turismo - IDT	Subdirección de Gestión Destino	21/06/2021 0.00	2020
79570124	Empleado público	Profesional	Instituto Distrital de Turismo - IDT	Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario	10/06/2021 0.00	2020
79837148	Empleado público	Profesional	Instituto Distrital de Turismo - IDT	Subdirección de Gestión Destino	10/06/2021 0.00	2020
79872424	Empleado público	Profesional	Instituto Distrital de Turismo - IDT	Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario	09/06/2021 0.00	2020
80001890	Empleado público	Asistencial	Instituto Distrital de Turismo - IDT	DIRECCIÓN GENERAL	23/06/2021 0.00	2020
80028855	Empleado público	Asesor	Instituto Distrital de Turismo - IDT	DIRECCIÓN GENERAL	29/06/2021 0.00	2020
80057411	Empleado público	Técnico	Instituto Distrital de Turismo - IDT	DIRECCIÓN GENERAL	07/07/2021 0.00	2020
80244164	Empleado público	Directivo	Instituto Distrital de Turismo - IDT	Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario	09/06/2021 0.00	2020
80727867	Empleado público	Directivo	Instituto Distrital de Turismo - IDT	Subdirección de Promoción y Mercadeo	16/07/2021 0.00	2020
88262419	Empleado público	Directivo	Instituto Distrital de Turismo - IDT	Subdirección de Gestión Destino	10/06/2021 0.00	2020

Se evidencio que el total de empleados públicos realizaron la actualización del formato de bienes y rentas antes del 31 de julio de 2021 en la plataforma SIDEAP.

El Instituto Distrital de Turismo lidera el ranking en el reporte de Bienes y Rentas



Con un puntaje de 88.54%, el IDT ocupa el primer lugar del ranking publicado por el DASCD, sobre las entidades del distrito que, a corte del 18 de julio, han reportado la actualización periódica de las declaraciones de bienes y rentas. Anualmente los servidores y contratistas vinculados a las entidades y organismos distritales deben cumplir con la obligación de presentar su Declaración de Bienes y Rentas, a través del Sistema Distrital de Información del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP).

Recuerda que el 31 de julio de 2021 cierra el plazo. Continuar en el primer lugar, depende de todos; así que no lo has hecho, aún tienes plazo para actualizar tu información.

DECLARACION CONFLICTO DE INTERESES SIDEAP

La herramienta SIDEAP 2.0 puso a disposición de la ciudadanía el modulo “conflicto de intereses” lo cual permite obtener los datos de la declaración general y de la declaración proactiva por parte de servidores y contratistas que laboran en las entidades del Distrito Capital, en esta declaración de Conflicto de Intereses se hace juramento establecido así, en el Artículo 122 de la Constitución Nacional y en los artículos 13 y 14 de la Ley 190 de 1995.

Este nuevo formato es una estrategia del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital que permite llevar a cabo un proceso de transparencia entre la ciudadanía y la Administración Distrital.

LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO DE DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL SIDEAP.

La circular externa 020 de 2021 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital establece que: *“Téngase en cuenta que el conflicto de interés para los servidores públicos se encuentra regulado en la Constitución Política, la normativa vigente y en convenciones internacionales a las que ha adherido el país como la Convención Interamericana de Lucha Contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos – OEA (...) Así las cosas y teniendo en consideración que el artículo 40 de la Ley 734 de 2002 – Código Único Disciplinario- establece que todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho y que cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido o de lo contrario podrá ser recusado si no manifiesta su impedimento; siendo este un deber no sólo de los servidores públicos sino también de todas las personas que colaboren con la realización de las funciones u objetivos de las entidades públicas, este Departamento Administrativo se permite poner a disposición de los y las servidores y las y los colaboradores distritales y de las entidades y organismos distritales, el Módulo para la Gestión del Conflictos de Interés del SIDEAP”.*

El presente módulo de declaración de conflicto de intereses SIDEAP se encuentra dirigido a los servidores públicos y contratistas de todas las entidades del Distrito Capital y se diligenciará teniendo en cuenta los siguientes términos:

- El diligenciamiento del formato de conflicto de intereses, no exime a los servidores públicos y colaboradores del Distrito Capital de la realización de la declaración proactiva de bienes y rentas y del registro de conflicto de interés de que trata la Ley 2013 de 2019.
- Se sugiere realizar la declaración de conflictos de intereses: a) En el momento de posesión en un cargo, suscripción de contrato de prestación de servicios, retiro del servicio o terminación del objeto contractual con la entidad b) Cuando el servidor público o colaborador en cualquier momento considera que se encuentra incurso en una situación de conflicto de interés. c) En el ejercicio del cargo cuando la entidad establezca el término para realizar la actualización de la declaración del conflicto de intereses.
- La declaración de conflicto de intereses junto con la declaración de bienes y rentas que se realiza una vez al año.
- Las entidades y organismos distritales deberán adoptar o ajustar sus procedimientos institucionales para efectos de garantizar la identificación, gestión y control de los conflictos de interés.
- Las entidades y organismos del Distrito Capital deberán designar un (a) servidor (a) o colaborador (a) para la administración del Módulo de Conflictos de Interés del SIDEAP remitiendo a más tardar el 30 de julio de 2021, el formato acuerdo de confidencialidad.
- Se espera que los servidores y colaboradores, al 15 de noviembre de 2021 hayan realizado su primer diligenciamiento de la declaración general de conflictos de interés en el SIDEAP.



FORMATO DE DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

DATOS PERSONALES

Nombre:	
Identificación:	
Entidad:	Instituto Distrital de Turismo - IDT
Cargo:	Contratista
Correo:	
Fecha Declaración:	19/07/21 0:00

Me comprometo desde ya, a informar a la Administración Distrital, de los eventos o situaciones, potenciales o reales, que puedan llegar a ser constitutivas de conflicto de intereses, así como de actualizar esta declaración en el momento en que se presente alguna de las causales que dé lugar a la configuración de un conflicto de interés.

Lo anterior, para resguardar el interés general propio de la función pública y que este no entré en conflicto con mi interés particular.

De acuerdo a lo contemplado en la Ley 734 de 2002 (Ley derogada, a partir del 1 de julio de 2021, por el artículo 265 de la Ley 1952 de 2019), Ley 1437 de 2011, Ley 190 de 1995, y Código de Integridad del Servicio Público Colombiano -Ley 2016 de 2020.

Para efectos del diligenciamiento: Para actualizar durante la ejecución del contrato

Para el efecto manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Se evidencia la remisión del Formato Acuerdo de Confidencialidad y No Divulgación de Información – Servidor Público SIDEAP donde se asignó a un profesional de planta del proceso de Talento Humano para la administración del Módulo de Conflictos de Interés del SIDEAP, formato que fue remitido el 22 de julio de 2021, cumpliendo con la fecha máxima de remisión descrita en la circular externa 020 de 2021 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

CLAUSULA CUARTA: TIPO DE USUARIO SOLICITADO. Acorde al rol que desempeñara en SIDEAP para la entidad se autoriza el ingreso a los módulos que se marcan a continuación:

Tipo de área que autoriza:	TALENTO HUMANO	
Roles a asignar:	Conflictos de interés	Conflictos de interés

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. el **jueves, 22 de julio de 2021**

El proceso de talento humano realizo la socialización de declarar y diligenciar el formato de conflicto de intereses-SIDEAP a la comunidad del IDT por medio de correos electrónicos el día 28 de julio, a empleados de planta y el 29 de julio a colaboradores o contratistas.

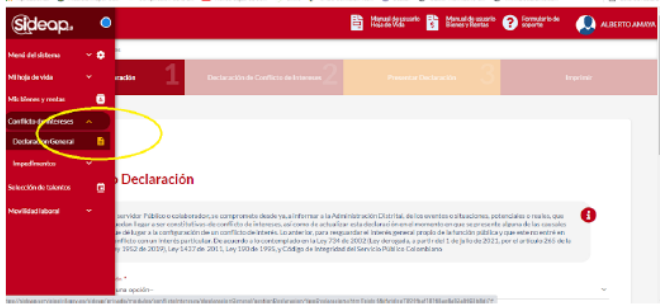
Diligenciamiento conflicto de interés o impedimentos portal SIDEAP
1 mensaje

Alberto Amaya <alberto.amaya@idt.gov.co> 28 de julio de 2021, 14:08
Para: Planta IDT <planta@idt.gov.co>

Cordial saludo para todos,

Invitamos a todos los empleados de la planta de personal de la entidad a que a partir de la fecha diligencien en el portal SIDEAP la Declaración General de No conflictos de interés así como impedimentos si los hubiere.

Ya la plataforma está dispuesta para recibir sus declaraciones, tal y como se observa en la figura en anexo.



Quedamos atentos a cualquier asesoría al respecto,

Cordialmente,

Obligación de declarar conflicto de interés en SIDEAP - Nuevo módulo.

1 mensaje

Alberto Amaya <alberto.amaya@idt.gov.co>
Para: Todos IDT <todos@idt.gov.co>

29 de julio de 2021, 8:42

Cordial saludo para todos,

Con el propósito de permitir a los servidores y colaboradores de la administración distrital realizar una declaración general de los conflictos de interés potenciales o reales; presentar a través del SIDEAP, los impedimentos que se le presenten cuando consideren que se encuentran incurso en una causal de conflicto de interés y/o presentar recusaciones, garantizando con ello, la plena observancia de las disposiciones Constitucionales y legales que le obligan a declarar los posibles impedimentos que se le presenten durante su vinculación con entidades y organismos distritales cuando el interés general, propio de la función pública, entra en conflicto con sus intereses particulares (personales, familiares, económicos, filiales)

Así las cosas el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD creó dentro del aplicativo SIDEAP el módulo **"Módulo de conflicto de intereses"** en sideap.serviciocivil.gov.co/sideap

Es así como se sugiere realizar la declaración de conflictos de intereses:

- a) En el momento de posesión en un cargo, suscripción de contrato de prestación de servicios, retiro del servicio o terminación del objeto contractual con la entidad
- b) Cuando el servidor público o colaborador en cualquier momento considera que se encuentra incurso en una situación de conflicto de interés.
- c) En el ejercicio del cargo cuando la entidad establezca el término para realizar la actualización de la declaración del conflicto de intereses. (Ejm: anual)

Agradecemos adelantar esta tarea y allegar copia de la misma, si es empleado de planta a Talento Humano, si es Contratista a la Oficina Asesora Jurídica.

Cordialmente,

7. RESULTADOS DEL INFORME

De acuerdo con las revisiones realizadas se pudo constatar que para los meses de abril a julio de 2021, se cumplió con la entrega y el envío de la información del SIDEAP al DASCD, dando cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 3246 de 2007 y dentro de los plazos exigidos por la circular 0001 del 16 de enero de 2018 de igual manera se logra constatar el cumplimiento la circular externa 020 de 2021 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

Se observa que se dio cumplimiento a la actualización del formato de bienes y rentas antes del 31 de julio de 2021 por todos los empleados públicos del Instituto Distrital de Turismo en el sistema distrital de información del empleo y la administración pública SIDEAP.

Con ocasión a la implementación del formato de Conflicto de intereses el proceso de Talento Humano ha realizado diferentes socializaciones con el fin de que tanto empleados públicos como colaboradores realicen su primer diligenciamiento en la plataforma SIDEAP.

➤ **FORTALEZAS**

- Se pudo evidenciar el cumplimiento del IDT, respecto a los reportes enviados al DASCD para los meses de abril a julio de 2021, se cumplió conforme a lo dispuesto en el decreto 3246 de 2007 y dentro del tiempo previsto de acuerdo con los plazos y términos establecidos.
- Se pudo constatar que la información enviada por parte del IDT al DASCD, se radico dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes reportado, de acuerdo a lo establecido en la circular 001 del 16 de enero de 2018 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital- DASCD.
- Se evidencio el cumplimiento de la circular externa 020 de 2021 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, con la designación de un servidor o colaborador para la administración del Módulo de Conflictos de Interés del SIDEAP antes del 30 de julio de 2021.
- Se observa el cumplimiento en la actualización del formato de bienes y rentas por parte de todos los empleados de planta de IDT antes de la fecha máxima establecida por el DASCD.

➤ **RECOMENDACIONES**

- Asegurarse que la información de certificación de actualización de datos, sistema distrital del empleo y la administración pública (SIDEAP) remitida por el IDT al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, al correo sideap@serviciocivil.gov.co, se continúe enviando dentro de los plazos y términos por ley establecidos.
- Garantizar que la información remitida por el IDT al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital sea veraz, oportuna y confiable, el cual corresponde a la certificación de actualización de información al sistema distrital del empleo y la administración pública (SIDEAP).
- Es importante que la información reportada al DASCD sea veraz y coincida con la plataforma SIDEAP, con la finalidad de mantener la transparencia de las entidades distritales.

- Es importante continuar fomentando la actualización de la hoja de vida y declaración de bienes y rentas en la plataforma SIDEAP teniendo en cuenta el plazo máximo para realizarlo con el fin de continuar en el primer lugar de Rankin publicado anualmente por el DASC.
- Se recomienda continuar fomentando el diligenciamiento del nuevo formato de conflicto de intereses por parte de los empleados públicos y colaboradores de IDT con el fin de tener un mayor porcentaje de registros al 15 de noviembre 2021.



MAURICIO RAMOS GORDILLO
Asesor de Control Interno (E)

Proyecto: Luisa Fernanda Duarte Celis, Contratista ACI *LD*